

Vivienda número 2, sita en el edificio letra B, en la Vega de Riosa, al sitio de «El Caley». Consta de las mismas plantas, dependencias y superficies que las señaladas para la vivienda número 1 del edificio letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena, al tomo 919, libro 64, folio 207, finca número 7.412.

Dado en Mieres a 8 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María Teresa Acebras Ramallal.—La Secretaria judicial.—28.727.

## MONCADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1997, promovido por «Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Mónica Segura Roca, en los que, por resolución del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes, concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente, número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo I, puerta número 4, con su distribución interior y fachada a las calles de Bilbao y Barcelona, de la localidad de Moncada, y al chaflán formado por ambas, a la que se accede por el zaguán demarcado con la letra B, hoy número 10 de la calle Bilbao. Superficie construida 115,57 metros cuadrados. Tomando como fachada principal la de la calle Bilbao, linda: Frente, esta calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 3, rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle de Barcelona y el chaflán, y espaldas, vivienda puerta 3 del zaguán recayente a la calle de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.637 del archivo, libro 165 de Moncada, folio 23, finca registral 10.352-N, inscripción quinta.

Valorada para subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 18 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.698.

## MONDOÑEDO

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 70/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Caba de Iglesias, contra don José Navarro de la Rosa y doña María del Pilar Rivas Andión, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. En Pastoriza (Lugo), parroquia de Santiago de Reigosa, casa señalada con el número 13, del barrio de Iglesia. Consta de planta baja y piso alto; ocupa unos 87 metros cuadrados y con el terreno unido hace una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), en el tomo 560, libro 96, folio 83, finca 17.058.

Valor para la subasta: 17.294.760 pesetas.

2. En Pastoriza (Lugo), parroquia de Santiago de Reigosa, rústica a secano al sitio de Grandela. Tiene la extensión de 1 área 56 centiáreas. Es la finca 2 B-52-1 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, en el tomo 450, libro 72, folio 114, finca 11.528.

Valor para la subasta: 705.240 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, de Mondoñedo (Lugo), el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de la subasta son 17.294.760 y 705.240 pesetas, respectivamente, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, se entenderá trasladada su celebración al día hábil siguiente, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup>, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo a 4 de mayo de 1998.—La Juez.—28.795.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 116/1994, promovidos por doña Teodora Herraiz Saiz, represen-

tado por el Procurador señor Uliarte, contra don Manuel Beltrán Simarro y doña Pilar Gómez Paños, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, embargado en el presente procedimiento; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 28 de septiembre de 1998 para la primera; 28 de octubre de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 27 de noviembre de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición tercera.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en Motilla del Palancar, calle San Isidro, número 21, finca registral número 10.040, inscrita al tomo 916, libro 73, folio 5. Tipo de subasta (precio de valoración): 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Motilla del Palancar a 28 de abril de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—La Secretaria.—28.502.

## MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril, procedimiento número 100/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1998, página 8215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «23 de junio de 1998», debe decir: «23 de julio de 1998».—26.179 CO.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.053/1994, se tramita procedimiento judicial